

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10665 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 413/11, del deudor Rehabilitaciones y Construcciones, S.A., se ha dictado con fecha 5 de marzo de 2013, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 8 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012705-1